



**Universidad
de La Laguna**

La formación sobre Transexualidad en el espacio universitario

Grado de Trabajo Social

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

Tutor: Juan Manuel Herrera Hernández

Alumna: Salomé Morales Morales

Curso: 2018/2019

RESUMEN

Palabras clave: colectivo Trans*, transexual, transgénero, Derechos Humanos, activismo.

En el presente TFG hemos hecho un repaso de la historia de la transexualidad desde la antigüedad hasta nuestros días, centrándonos especialmente en la evolución, tanto política como social, que se ha dado en España a partir de los últimos años de la dictadura franquista hasta nuestros días, así como de las diferentes disciplinas y teorías desde las que explica e interviene en las realidades Trans* y de la situación de vulneración de los Derechos Humanos que sufre este colectivo. Por otro lado, se ha realizado una investigación sobre cuál es el tratamiento que se da actualmente a las personas Trans* pertenecientes a la comunidad académica de la ULL a través de la que constatamos la existencia de un Protocolo de Actuación para el Cambio de Nombre de las Personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales de la Universidad de La Laguna cuyo fin es regular el derecho de las personas transexuales, transgénero e intersexuales a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la ULL con el nombre correspondiente al género con el que se identifican. Dicho protocolo está pendiente de aprobación debido a dificultades de tipo informático por lo que la institución da solución estos casos mediante petición personal del alumnado afectado haciendo que conste el nombre “sentido” en la documentación institucional de circulación interna. La institución también cuenta con un Protocolo de Detección, Prevención y Actuación en los Supuestos de Acoso Sexual y de Acoso Sexista que, aunque no hace mención específica a la discriminación por identidad de género, si que se pondría en marcha en caso de que se denunciara un incidente de este tipo.

Como experiencia práctica se ha desarrollado acción formativa con el alumnado de la asignatura Trabajo Social con Individuos y Familia del Grado de Trabajo Social en la ULL, impartida por la representante de la asociación Olga Martín Mora en la que se realiza una aproximación al marco conceptual, legislativo, sanitario y social que viven las familias y los menores transexuales desde el punto de vista de la vivencia personal. La valoración tanto de los contenidos como de la ponente fue muy positiva y cabe destacar la demanda manifestada por parte del alumnado de una formación más amplia en la que se incluyan técnicas y modelos de intervención prácticos para el desempeño profesional del Trabajo Social. Junto con la valoración de la actividad también se

solicitó a los participantes un resumen de las propuestas que, según su criterio, se podrían llevar a cabo en la ULL en relación a la formación sobre la transexualidad en la institución obteniendo como resultado las siguientes: desarrollo de charlas, conferencias de asociaciones, seminarios, jornadas en Trabajo Social y el resto de grados impartidos en la ULL, creación de asignaturas obligatorias, evaluables y con reconocimiento de créditos dedicadas al tema de la transexualidad, formación específica del personal docente y no docente de la ULL, creación de asignaturas obligatorias, evaluables y con reconocimiento de créditos dedicadas al tema de la transexualidad, tratamiento transversal de las realidades Trans* que trascienda a las asignaturas concretas e implementación de medidas de apoyo a la investigación.

ABSTRACT

Key words: Trans * community, transsexual, transgender, Human Rights, activism.

In this TFG / FDP (Final Degree Project) we have reviewed the history of transsexuality from antiquity to our days, focusing especially on the evolution, both political and social, that has occurred in Spain since the last years of the Franco dictatorship, as well as the different disciplines and theories from which we can explain and intervene in the Trans* reality and the situation of Human Rights' violation suffered by this community.

On the other hand, an investigation has been made on what is the current treatment given to Trans people who belong to the academic community of the ULL, through which we verify the existence of an Action Protocol for the Name Change of Transsexual, Transgender and Intersex People of the University of La Laguna, whose purpose is to regulate the right of transsexual, transgender and intersex people to be identified in the procedures and internal administrative documents of the ULL with the name corresponding to the gender which they identify with.

This protocol is pending approval due to computer-related difficulties, so the institution resolves these cases by personal request of the affected students making the "wanted" name in the institutional documentation of internal circulation.

The institution also has a Detection, Prevention and Action's Protocol in Cases of Sexual Harassment and Sexual Harassment, which, although it does not specifically mention discrimination based on gender identity, it would start up in the event of a denunciation of an incident of this type.

As a practical experience, a formative action has been developed with the students of the subject “Social Work with Individuals and Family of the Degree” of Social Work degree in the ULL, given by the the association’s agent Olga Martín Mora, in which an approximation to the conceptual framework is made, -legislative, health and social issues- that families and transsexual minors live from the personal experience’s point of view.

The assessment of both the contents and the speaker was very positive, and it is worth highlighting the demand expressed by the students for a more extensive training in which techniques and practical intervention models are included for the professional performance of Social Work.

Along with the evaluation of the activity, participants were also asked for a summary of the proposals that, according to their criteria, could be carried out in the ULL in relation to the training on transsexuality in the institution, obtaining as a result the following: talks, conferences of associations, seminars, theme days in Social Work and the rest of the degrees taught in the ULL, creation of mandatory, evaluable subjects, with recognition of credits dedicated to the subject of transsexuality, specific training of the teaching and non-teaching staff of ULL, transverse treatment of Trans * realities that transcends pecific subjects and implementation of research and investigation support.

ÍNDICE	Pag.
PRESENTACION	1
1. JUSTIFICACIÓN	3
1.1. La Transexualidad en la historia	4
1.2. Transexualidad: individuo y sociedad	8
1.3. Derechos Humanos e Identidad de Género	10
1.4. Menores, Familia y Transexualidad	14
1.4.1. Menores y Familias Trans* en Canarias	19
1.5. Realidades TRANS* en la ULL	21
2. METODOLOGIA	23
3. RESULTADOS	26
4. DISCUSION	29
5. CONCLUSIONES	31
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	
GLOSARIO	
ANEXOS	

PRESENTACION

El presente TFG “La formación sobre transexualidad en el espacio universitario” está compuesto por una revisión teórica que explora cuál ha sido la presencia de la transexualidad en la historia, las diferentes teorías y disciplinas desde las que se trata y conceptualiza la misma, la situación de vulneración de derechos básicos al que se ve sometido este colectivo y un análisis de la transexualidad en menores como una nueva realidad emergente, dicha revisión teórica se ha sustentado en un repaso bibliográfico sistematizado de artículos científicos, entrevistas, libros e informes de organismos oficiales además de la asistencia presencial a varias jornadas y cursos organizados por colectivos LGTBI en colaboración con diferentes administraciones públicas.

Otra de las partes que componen este documento es la resultante del rastreo llevado a cabo sobre cuáles son las actuaciones que se desarrollan en la ULL en relación al colectivo Trans*, mediante el que se constata la existencia del Protocolo de Actuación para el Cambio de Nombre de las Personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales de la Universidad de La Laguna, aún por aprobar debido a dificultades informáticas y que tiene como fin regular el derecho a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la ULL. Así como del Protocolo de Detección, Prevención y Actuación en los Supuestos de Acoso Sexual y de Acoso Sexista que se pondría en marcha en casos de discriminación por identidad de género. En lo relativo a la oferta formativa universitaria sobre transexualidad, en la actualidad resulta inexistente, José M. García Fraga, Vicerrector de Estudiantes, manifiesta la dificultad para implicar al alumnado en la participación en las actividades voluntarias y propone como solución incluir este tipo de formación en las guías docentes de las asignaturas ya existentes dejándolo en manos de la disposición personal de cada docente. Estos resultados se han obtenido a través de la realización de entrevistas, por un lado con José M. García Fraga (Vicerrector de Estudiantes de la ULL) y, por otro lado con Laura Aguilera Ávila (Responsable de la Unidad de Igualdad de Género de la ULL)

En último lugar se hace referencia a la acción formativa impartida al alumnado de la asignatura Trabajo Social con Individuos y Familia del Grado de Trabajo Social de la ULL, con la colaboración de la Asociación de Familias con Menores Transexuales Chrysallis, en la que se ha llevado a cabo una aproximación al marco conceptual, legislativo, sanitario y social que viven las familias y los menores transexuales, tras la

que se hizo una recogida de la valoración hecha por el alumnado sobre el contenido y el papel de la ponente en el desarrollo de la actividad en el aula así como de las propuestas que los mismos plantean como posibilidades a implementar en la ULL en relación con la formación sobre transexualidad. Una vez hecho el tratamiento de esta información se obtiene una evaluación muy positiva de la experiencia formativa además de una serie de propuestas entre las que destacan la realización de charlas, seminarios, jornadas y asignaturas sobre transexualidad, procurar una formación en transexualidad al personal docente y no docente de la institución y apoyar el desarrollo investigaciones sobre realidades Trans* en la institución.

1. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de realizar un acercamiento a la transexualidad como realidad humana y social se ha llevado a cabo un estudio teórico dividido en los siguientes apartados:

En primer lugar, se ha realizado un repaso de los principales períodos históricos y cómo se ha tratado y conceptualizado la transexualidad en cada uno de ellos con el fin de entender el origen e identificar las diferentes visiones existentes en la actualidad. Se hace especial mención de los principales acontecimientos acaecidos en el periodo histórico español comprendido entre los últimos años de la dictadura franquista hasta nuestros días.

Una vez identificados los diversos enfoques desde los que se trata de dar explicación a la transexualidad, se han dividido en dos grandes bloques, los que se fundamentan en teorías que la definen como un hecho exclusivamente individual y trastorno de índole mental y los que entienden la transexualidad como una expresión más de la diversidad humana enfrentada a un sistema social de construcción de género donde se aceptan solo dos formas correctas de ser hombre o mujer y todas aquellas personas que no encajan en ellas se ven sometidas a situaciones de discriminación donde no se respetan sus derechos fundamentales.

A continuación, se ha recogido cuál es la situación del colectivo de personas transexuales en relación con el incumplimiento de los Derechos Humanos y cómo se traduce en su día a día a la hora de obtener documentos identificativos que contemplen su identidad real, el acceso a la sanidad, la educación, el empleo y la protección frente a situaciones de violencia por razones de identidad de género.

En un siguiente apartado y una vez obtenido una descripción general de la situación de las personas transexuales en la actualidad, profundizamos en la transexualidad en la infancia y la adolescencia como una nueva realidad emergente y en la necesidad de la realización de estudios y teorías que permitan un abordaje por parte de los profesionales y las familias alejado de prejuicios y que permita el desarrollo de una vida plena de dichos menores.

En último lugar, el trabajo llevado a cabo en la ULL se divide en varias partes, por un lado se ha realizado una investigación con el fin de obtener una fotografía clara de cuál es el tratamiento que se da a las necesidades específicas de las personas transexuales

que componen la comunidad académica, que normativa y protocolos existen y se aplican realmente. También se ha realizado un rastreo de las oportunidades formativas que oferta la universidad sobre temática transexual.

Por otro lado, se ha desarrollado una acción formativa con el alumnado de la asignatura Trabajo Social con Individuos y Familia del Grado de Trabajo Social, con la colaboración de la Asociación de Familias con Menores Transexuales Chrysallis, a través de la que se realizó una aproximación al marco conceptual, legislativo, sanitario y social que viven las familias y los menores transexuales.

1.1. La Transexualidad en la historia

A lo largo de la historia de la humanidad la transexualidad es reconocida en diferentes culturas, estudios antropológicos evidencian su presencia y normalización desde la antigua Babilonia, pasando por la Grecia clásica, Roma, India, Egipto y en distintas etnias indígenas de Norte y Suramérica. Es tras la aparición de las religiones monoteístas y durante la Edad Media cuando se impone con fuerza una visión dicotómica de la identidad sexual unida a lo biológico y comienza a negarse y perseguirse cualquier manifestación contraria a este principio.

Durante el Renacimiento nacen nuevas concepciones sobre el cuerpo humano debido desarrollo científico en el conocimiento de la naturaleza y como resultado de los cambios que la sociedad experimentaba, modificando percepciones colectivas. En el transcurso de la Ilustración el poder médico fue ganando terreno, basándose en la biología que defiende el dimorfismo sexual como incuestionable ya que ninguna persona podía transgredir las leyes naturales.

En el mundo occidental es a partir del siglo XIX, con un especial desarrollo de la medicina y la sexología, cuando comienza el estudio científico de la transexualidad aunque desde un punto de vista moralizante (desviación) y patologizante (trastorno mental). Las tendencias sexuales de hombres y mujeres están estrictamente ligadas al sexo anatómico y cualquier cambio se considera una enfermedad.

En el siglo XX la transexualidad se va entendiendo más como una dificultad que tiene solución médica y social y no como un problema de orden moral, se crean protocolos y se crea el convencimiento de que estas personas sólo pueden ser curadas de la enfermedad a través del cambio físico del sexo genital, adaptando a las personas

transexuales a las exigencias de la sociedad. En 1910, Havelock y Hirschfeld identificaron un cuadro clínico al que denominaron travestismo pero es el endocrino y psiquiatra Harry Benjamin en 1966 y su "The transsexual phenomenon" quien acuña el término transexual y plantea la posibilidad de adaptar el cuerpo a la mente.

En la actualidad se sigue arrastrando este concepto de enfermedad y una de las principales reivindicaciones desde el colectivo Trans* es la despatologización de lo que simplemente es una expresión de la diversidad humana.

En la historia reciente de España la forma de ver la transexualidad pasa por varias etapas. Durante la dictadura franquista se define a los travestís como formas extremas de homosexualidad en las que ciertos varones afeminados intentan aproximarse a las formas estereotipadas de ser mujer

“la transexualidad era algo completamente desconocido y las mujeres transexuales eran vistas como hombres a los que les gustaba vestirse de mujeres, como travestis, e imitar el prototipo más exagerado de la feminidad” (Garaizábal, 1998: 51).

En aquel tiempo, la noción de travestí operado se utilizaba para nombrar lo que más tarde se conocerá como transexual. Se trata de un momento histórico de intensa homofobia y transfobia, con leyes específicas que sancionan la homosexualidad (Arnalte, 2003).

En 1933, durante la II República, se aprobó la Ley de Vagos y Maleantes que no recogía en su texto ninguna referencia expresa a la disidencia sexual, pero que, en el año 1954, fue reformada por el régimen franquista para incluir a las personas con tendencias e identidades sexuales que no correspondían a la concepción dicotómica imperante. La ley determinaba que, dado el estado de determinados sujetos, estos tendrían gran probabilidad de cometer un “daño social”. Dicha ley fue derogada y su sucesora fue la Ley de Vagos y Maleantes aprobada por la “necesidad de defender a las sociedad contra determinadas conductas individuales, que sin ser, en general, estrictamente delictivas, entrañan un riesgo para la comunidad. Las personas homosexuales deberían ser objeto de esta reeducación o de “curación” de su “perversión sexual”

Fueron los disturbios de Stonewall (Nueva York, 1969), una serie de manifestaciones espontáneas y violentas en protesta contra una redada policial que perseguía al

colectivo homosexual, los que iniciaron el movimiento moderno de lucha por los derechos LGTB a nivel mundial y en España un año después. El objetivo principal de dicho movimiento español fue acabar con la exclusión a la que daba lugar la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social aprobada en 1970 en sustitución de la anterior Ley de Vagos y Maleantes. La primera organización de personas transexuales, se crea en 1979, en Barcelona, con el nombre de Colectivo de Travestis y Transexuales.

En la década de los ochenta y noventa se da un rápido aumento en la de formación de asociaciones y con ello, distintas formas de entender las reivindicaciones y los objetivos a perseguir lo cual terminó por crear nuevas asociaciones más especializadas en la nueva realidad transexual.

En el nuevo milenio el discurso de las asociaciones empieza a aparecer en el espacio institucional y en los partidos políticos, la visibilización avanza.

En el siguiente cuadro se recogen momentos clave para el desarrollo del asociacionismo de las últimas décadas en España. También cómo se van incluyendo las reivindicaciones del colectivo en el ideario de partidos políticos y cómo esto va cristalizando en la aprobación de leyes que modifican el marco normativo y que permiten el avance en la conquista de derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

Cuadro 1: Avances políticos y sociales relacionados con el colectivos Trans* en España, 1969-2019.

Año	Avance
1969	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disturbios de Stonewall, Nueva York. ▪ Un año después se inicia en España la acción colectiva del movimiento gay y con el objetivo de combatir La Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y la discriminación que se sostenía en ella.
1975	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Muere Franco y se crea, el Movimiento Español de Liberación Homosexual (MELH) Primer colectivo legal en defensa de la diversidad sexual.
1977	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización de la primera manifestación del Orgullo en Barcelona convocada por el Front d'Alliberament Gai de Catalunya (FAGC)

Avances políticos y sociales relacionados con el colectivos Trans* en España, 1969-2019.

Año	Avance
1978	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación Constitución Española. ▪ En ella se recoge que los españoles no pueden ser discriminados por razones de sexo.
1979	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derogación de La Ley 16/1970 de Peligrosidad y Rehabilitación Social.
1980	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Legalización de las asociaciones de liberación sexual. ▪ Creación de la primera organización de personas transexuales, Colectivo de Travestis y Transexuales en Barcelona. ▪ Organizaciones y Partidos políticos comienzan a incluir en su ideario la causa de la diversidad sexual.
1982	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El PSOE gana las elecciones ▪ Se producen las últimas redadas contra el colectivo LGBT de las que se tiene constancia.
1983	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se reforma del Código Penal y deja de ser delito la cirugía de reasignación sexual.
1989	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de la resolución del Parlamento Europeo sobre la discriminación de las personas transexuales, se insta a los estados miembros a su cumplimiento.
1992	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales FELGTB.
1994	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Izquierda Unida es el primer partido político que crea el Área de libertad de expresión Afectivo Sexual (ALEAS)
1996	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las reivindicaciones del colectivo transexual comienzan a diferenciarse y se produce una ruptura con las asociaciones de personas homosexuales. ▪ Creación La Federación de Asociaciones de Transexuales del Estado Español (FAT)
1998	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El PSOE crea el Grupo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales dentro de su formación.

Avances políticos y sociales relacionados con el colectivo Trans* en España, 1969-2019.

Año	Avance
2000	<ul style="list-style-type: none"> Creación en Andalucía de la primera Unidad de Trastornos de Identidad de Género (UTIG) dentro del sistema público de salud para la atención integral de las personas transexuales.
2005	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la Ley 13/2005 que modifica el Código Civil de manera que las personas del mismo sexo pueden contraer matrimonio.
2007	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Ya es posible cambiar el nombre y la designación de sexo (femenino o masculino) en el DNI. Los requisitos para poder hacer el cambio registral excluyen a los menores de edad y personas sin la nacionalidad española. También obligan a la presentación de un diagnóstico psiquiátrico y a dos años de hormonación antes de hacer el cambio.
2012	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Federación Estatal de Transexuales (FET). La lucha contra la despatologización gana fuerza, éste ya no se dirige únicamente al ámbito político sino al discurso médico discriminatorio.
2018	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el cambio de nombre en el Registro Civil de las personas transexuales. Ya no es necesario cumplir los requisitos exigidos en la Ley 3/2007 pero siguen quedando fuera las personas sin la nacionalidad española.
2019	<ul style="list-style-type: none"> La OMS actualiza el catálogo de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) que entrará en vigor en 2022. La transexualidad pasa del capítulo de "trastornos de la personalidad y el comportamiento" a un nuevo epígrafe "condiciones relativas a la salud sexual" y a llamarse "incongruencia de género". Supone un gran avance en la línea de la despatologización.

Fuente: Elaboración propia

1.2. Transexualidad: individuo y sociedad.

Existen diversas teorías psicoanalíticas, psicológicas, antropológicas y biológicas sobre la transexualidad inscritas en lo que (Laqueur, 1992) denomina el “modelo de los dos sexos” caracterizado por considerar la morfología corporal diferenciada de hombres y

mujeres como el fundamento sobre el que se sostiene el binomio de género. Por lo tanto alguien nacido con pene y testículos adquirirá una identidad masculina y desarrollará los roles asociados a su género, mientras que si presenta vagina y ovarios asumirá una identidad femenina e interiorizará las conductas socialmente asignadas a las mujeres. Todos aquellos individuos que rechazan el género asignado al nacer en función de sus genitales son situados en el ámbito de lo anormal, castigados y discriminados.

La transexualidad representa la suciedad dentro del sistema de género en la medida en que atenta contra el orden establecido; un orden que, dicho sea de paso, tan sólo puede persistir si es capaz de clarificar sus fronteras y de definir y de gestionar lo transfronterizo, lo anómalo. (Mary Douglas, 2007, pp. 189)

A la hora de definir la transexualidad nos encontramos con diversos enfoques, aunque se pueden diferenciar dos visiones generales. Una de ellas pone el acento en el individuo y entiende que éste sufre una discordancia, entre el sexo mental y el biológico llevándole a sufrir malestar y angustia por lo que busca modificar sus caracteres sexuales mediante el tratamiento hormonal y quirúrgico. Uno de los pioneros del estudio de la transexualidad la describe como el “deseo irreversible de pertenecer al sexo contrario al genéticamente establecido y asumir el correspondiente rol, y de recurrir a un tratamiento hormonal y quirúrgico encaminado a corregir esta discordancia entre la mente y el cuerpo” (Benjamin, 1966: 30)

Desde otras perspectivas, la transexualidad no se entiende como una cuestión individual sino como un producto resultante de aplicar un modelo determinado de construcción sociocultural a la identidad de género, en un contexto concreto. El malestar o sufrimiento que pueden sufrir algunas personas Trans* no es síntoma de enfermedad mental sino el resultado de la respuesta social negativa por no adaptarse al sistema normativo de género aceptado como correcto.

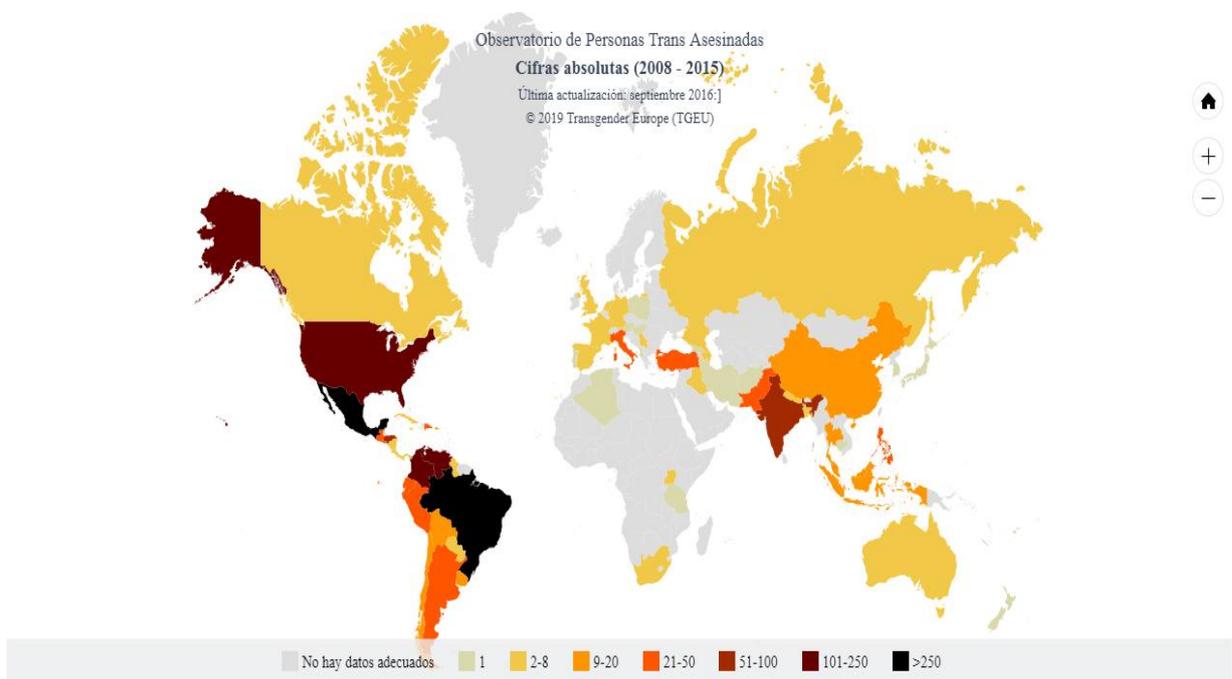
La concepción de la transexualidad como error identitario va quedando obsoleta y se encamina hacia la idea de que las personas transexuales son aquellas que no cumplen con las expectativas de la sociedad desde el nacimiento y no se sienten cómodos con el sexo que se les ha sido asignado en el nacimiento, lo que supone una ruptura con aquello que es apropiado para hombres o mujeres (Méndez, 2014). En definitiva, se entiende la transexualidad como una expresión más de la diversidad humana que no

requiere necesariamente de una adaptación corporal para encajar en los estereotipos sociales por medio de tratamientos farmacológicos y/o quirúrgicos.

1.3. Derechos Humanos e Identidad de Género

Debido a la, hasta ahora dominante, perspectiva médico-psicológica sobre la transexualidad existe una gran falta de estudios y datos relacionados con la situación de las personas transexuales en relación con los Derechos Humanos, todo ello a pesar de que los problemas que afrontan son graves y que experimentan un alto grado de discriminación, intolerancia y violencia directa. Se violan derechos tan básicos como el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y el derecho a la salud, siendo condenadas a penas de muerte, prisión, asesinatos, torturas, violaciones sexuales, detenciones arbitrarias, multas, “terapias” obligatorias y se les niega la igualdad de oportunidades en el empleo y la educación.

Como se puede comprobar en el siguiente mapa, la violencia hacia las personas transgénero es desigual dependiendo del país donde se encuentren pero se da a nivel internacional.



Fuente: Observatorio de Personas Trans Asesinadas.

El Observatorio de Personas Trans Asesinadas (TMM), ha revelado un total de 369 casos de homicidios reportados de personas trans y género-diversas entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

A la hora de contemplar estos datos hay que tener en cuenta que los incidentes motivados por el odio transfóbico se encuentran entre los menos registrados ya que, en muchos casos, las personas Trans* que acuden a la autoridad competente para pedir protección son ridiculizadas, acosadas, o simplemente ignoradas y en mayoría de los países están excluidas de la protección legal específica, a pesar de su alto riesgo de convertirse en víctimas de crímenes de odio.

Con el nuevo milenio, se puede observar un cambio de paradigma en la percepción de las personas Trans*, este nuevo enfoque entiende que son miembros de esta sociedad con los mismos derechos, en el contexto de una universalidad de los derechos humanos.

Uno de los documentos más importantes a nivel internacional son los Principios de Yogyakarta (2007) sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, en ellos se recoge una serie de principios relativos a la orientación sexual e identidad de género, con la finalidad de orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, incluyen unas normas legales vinculantes que los Estados firmantes deben cumplir además de recomendaciones a instituciones, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y otras instancias.

En ellos se establece que la orientación sexual autodefinida y la identidad de género de cada persona es “parte integral de su personalidad”, y es un aspecto básico de la libre determinación, la dignidad y la libertad.

Una necesidad fundamental para las personas transgénero es que se cumpla el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, este está garantizado en numerosos tratados de derechos humanos, sin embargo, incluso en los países que permiten a las personas ser reconocidas por el género con el que se identifican, los procedimientos necesarios pueden someter a los solicitantes a tratos humillantes y perjudiciales.

La posibilidad de vivir en el género elegido y ser reconocido legalmente como tal está condicionada por los documentos de identidad que se usan en el día a día y, a menudo los trámites para el reconocimiento legal son largos y burocratizados. Las personas

Trans* sin documentación correcta ven dificultada su participación plena en la sociedad, al presentar una tarjeta sanitaria, un título académico, el carnet de conducir, realizar un viaje, comprar o alquilar una vivienda u optar a un puesto de trabajo produciéndose a altas tasas de desempleo en este colectivo.

Aunque se avanza en el cumplimiento de este derecho en mucho países se exige la esterilización u otras cirugías como requisito para disfrutar del reconocimiento legal de las identidades Trans*. Este tipo de cirugías no siempre son médicamente posibles ni se costean en los servicios públicos de salud, sino que además, no todas las personas Trans* tienen el deseo ni la necesidad de cambiar sus cuerpos.

En los Principios de Yogyakarta se recoge que el proceso de reconocimiento legal debe ser independiente de cualquier intervención médica aunque si el proceso de transición personal de un individuo requiere asistencia médica, estos servicios deberían estar disponibles y ser accesibles.

La asociación profesional internacional multidisciplinaria Asociación Mundial de Profesionales para la Salud Transgénero declaró que “nadie debería tener que someterse a una cirugía o aceptar la esterilización como condición para el reconocimiento de la identidad” (WPATH, 2010)

En lo relativo al acceso a la atención sanitaria el primer aspecto en la discusión es la existencia de importantes clasificaciones médicas internacionales, DSM-IV de la American Psychiatric Association y CIE-X de la OMS que definen la transexualidad como un trastorno mental. Estas clasificaciones pueden convertirse en un obstáculo para el disfrute pleno de los derechos humanos por parte de las personas transexuales, especialmente cuando se aplican como una forma de restringir la capacidad legal o de elección del tratamiento médico, ser diagnosticados como pacientes con un trastorno mental estigmatiza a los individuos en la sociedad y los convierte en objetos para la medicina, más que en sujetos con responsabilidad para expresar sus propias necesidades sanitarias.

La Corte Europea de Derechos Humanos ha establecido que los estados miembros deben proporcionar la posibilidad de someterse a cirugías para una completa reasignación de género, acceso al tratamiento hormonal u otras intervenciones médicas, tales como la depilación definitiva o el entrenamiento de la voz, todo ello dependiendo

de los deseos y necesidades individuales de cada persona. A pesar de esto, los protocolos y estereotipos basados en la construcción de género imperante llevan a que muchas personas Trans* hayan tenido que someterse a exámenes de genitales realizados por psiquiatras, estereotiparse hasta el extremo de su género elegido para encajar en los criterios sociales y, en ocasiones, solo tras un intento de suicidio han sido escuchadas sus reivindicaciones. Otro aspecto concerniente al acceso general a la atención sanitaria no relacionada con lo Trans* es el tratamiento hostil recibido por parte de los profesionales sanitarios y que tiene como consecuencia que en muchas ocasiones muchas personas se eviten las visitas médicas todo lo posible por temor a un comportamiento inapropiado y humillante.

La estigmatización de las personas Trans* también tiene consecuencias a la hora de acceder o mantener un puesto de trabajo, a falta de datos oficiales la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales estima que en España el 85% de estas personas está en situación de desempleo, disparándose así el riesgo de exclusión social. Es común que el rechazo con el que se encuentran los menores Trans* en el ámbito educativo lleve al abandono de los estudios dificultando aún más su entrada en el mercado laboral o su acceso a puestos de trabajo cualificado.

En el caso de las mujeres transgénero, se encuentran con graves problemas para su inserción laboral, no les resulta fácil superar los prejuicios que se siguen encontrando y el trabajo en locales nocturnos es una de las escasas puertas abiertas con las que se encuentran así como la prostitución, que aparece en muchas ocasiones como la única salida. La situación de los hombres transgénero, dado que el proceso de tránsito no les hace tan visibles, resulta menos dramática ya que “pasan desapercibidos”. Cuando estas personas están empleadas, se enfrentan a problemas como acoso laboral, la extorsión, el cambio de categoría profesional o incluso el despido, el uso de uniformes, ropa de trabajo, uso de baños, vestuarios o en cualquier otro aspecto en el que se establezca una diferenciación en base al género también se convierte en otro problema en la vida laboral de las personas Trans*.

A menudo las personas transexuales que quieren llevar a cabo un proceso tan primordial como es la transición se ven obligadas a retrasarlo si quieren conservar su puesto de trabajo ya que se encuentran con la posibilidad de un despido dada la ausencia de regulación respecto a los convenios colectivos en relación a las incapacidades

temporales y permisos para visitas médicas derivadas de los tratamientos hormonales o quirúrgicos a los que deben someterse. Este proceso visibiliza más aun a la persona y puede darse un aumento notable en las situaciones de acoso tanto de los compañeros como de los empresarios y complica mucho más la promoción profesional impidiendo así llegar a puestos de influencia dentro de la empresa.

La imposibilidad de disfrutar de derechos fundamentales como el de la propia identidad, el derecho al trabajo, la educación, la libre circulación y el acceso a la sanidad, entre otros, hace que el colectivo de personas Trans* sigan viviendo situaciones de desigualdad, discriminación y exclusión social sumamente graves.

1.4. Menores, Familia y Transexualidad

Aunque se tiene constancia de la existencia de la transexualidad desde la historia antigua, la visibilización de la transexualidad infantil es relativamente nueva. La infancia ha sido entendida como una etapa del desarrollo en la que la sexualidad no es tenida en cuenta o está bajo la potestad de los padres, existe la creencia generalizada de que la sexualidad no se consolida hasta la adolescencia y que la transexualidad no puede quedar clara antes de la pubertad. Esto choca frontalmente con una realidad innegable, la existencia de niñas y niños que desde una edad temprana, entre los dos y los cuatro años, ya dan muestras claras y repetidas de tener una identidad sexual contraria a la que se le asignó al nacer.

Esta realidad se ve apoyada por la perspectiva de la psicología del desarrollo que establece que la conciencia de género en los menores se va construyendo desde el nacimiento hasta los seis meses de vida y entre los cinco y siete años se consolidan una serie de estereotipos rígidos acerca del género que se aplican a sí mismos y a los demás. (Papalia, Wendkos & Duskin, 2009)

Como hemos visto anteriormente, la transexualidad aparece en el momento del nacimiento, el recién nacido llega a una sociedad en la que existen dos géneros disponibles, masculino o femenino, y son socializados en cuanto al género que representan sus genitales en el seno de la familia, el colegio y la sociedad. Aunque si el sexo del bebé se conoce antes del nacimiento, los adultos ya establecen distintas

relaciones en base a ello y se forman expectativas que influirán en el trato y tendrá efecto en las percepciones de su comportamiento (Cadena, 2009)

El filósofo y antropólogo (Gavilán, 2018) manifiesta que otra de las causas que ha llevado a la invisibilidad de la transexualidad en la infancia es el discurso biomédico imperante y la considerable escasez de investigaciones y de trabajos realizados sobre la transexualidad en la infancia, apenas hay referencias que sirvan como modelo para conocer e interpretar el fenómeno de los menores que reconocen tener una identidad sexual contraria al sexo que les asignaron al nacer. Debido a esta circunstancia, entiende que existe una imperante necesidad de elaborar una teoría sobre la transexualidad en los primeros años de vida y su continuidad en la adolescencia y la vida adulta, que defienda los intereses y las necesidades de los menores transexuales y adopte una actitud libre de prejuicios ideológicos, valoraciones sociales y supuestos teóricos consolidados en el discurso biomédico y en la ideología de género permitiendo enfocar esa realidad de la manera más adecuada.

A la hora de llegar a conclusiones en relación a la prevalencia de la transexualidad en menores en España, también existe una notable escases de datos. Eva Witt, Presidenta de Chrysallis (Asociación de Familias de Menores Transexuales) presenta las siguientes cifras resultado del cruce de datos de diversos estudios internacionales y el número de menores entre 3 y 17 en cada Comunidad Autónoma según el Instituto Nacional de Estadística. Las cifras que se manejan son dispares pero la mayoría de esos estudios estiman que hay una persona transexual por cada mil habitantes aunque, debido al hecho de que hay muchas personas transexuales que viven ocultas, también se ha dividido la cifra de menores españoles por 10.000.

Tabla 1

Prevalencia de la transexualidad en menores en España

1:1.000			1:10.000			
Hasta Junio 2014	3/12	13/18	Total	3/12	13/18	Total
Total ESPAÑA	4.403	3.361	7.765	440	336	777

Prevalencia de la transexualidad en menores en España

1:1.000		1:10.000				
Hasta Junio 2014	3/12	13/18	Total	3/12	13/18	Total
ANDALUCÍA	858	613	1.471	86	61	147
ARAGÓN	117	82	199	12	8	20
ASTURIAS	72	59	130	7	6	13
BALEARES	106	73	179	11	7	18
CANARIAS	186	147	333	19	15	33
CANTABRIA	50	33	84	5	3	8
CASTILLA Y LEÓN	187	142	328	19	14	33
CASTILLA-LA MANCHA	202	147	350	20	15	35
CATALUÑA	750	491	1.241	75	49	124
COMUNIDAD VALENCIANA	477	330	807	48	33	81
EXTREMADURA	95	77	172	10	7	17
GALICIA	201	146	348	20	15	35

Prevalencia de la transexualidad en menores en España

1:1.000			1:10.000			
Hasta Junio 2014	3/12	13/18	Total	3/12	13/18	Total
MADRID	637	411	1.048	64	41	105
MURCIA	161	127	288	16	13	29
NAVARRA	62	43	105	6	4	11
PAIS VASCO	189	143	332	19	14	33
RIOJA, LA	30	20	50	3	2	5
CEUTA	11	8	19	1	1	2
MELILLA	12	8	19	1	1	2

Fuente: Eva Witt, Presidenta de Chrysallis

Para las familias, descubrir que su hijo o hija no se identifica con el sexo con el que se le lleva asociando toda la vida es, como poco, sorprendente y por lo general surge un sentimiento de miedo agravado por el desconocimiento, la desinformación y por los estereotipos de marginalidad y estigmatización asociados a la palabra transexualidad.

Según (García, 2018), Trabajador Social y Sexólogo, las madres y padres de menores transexuales se enfrentan a sentimientos de culpa, miedo a visibilizar la situación en el resto de la familia y entorno cercano, al juicio social y a la discriminación que van a sufrir sus hijos, e incluso pueden vivir a un proceso de duelo por el hijo o hija anterior a la transición que ya no está de la misma manera. Las familias se ven en la necesidad de cambiar los patrones culturales relacionados con el sexo y el género en los que habían vivido hasta ese momento.

A la hora de tomar una decisión sobre cuál sería el posicionamiento apropiado de las familias a la hora de atender las necesidades de los menores pertenecientes al colectivo Trans* surge una doble preocupación, si se reprimen los deseos del niño de identificarse con el género opuesto al determinado según su biología, puede tener consecuencias negativas en su autoconcepto, comportamiento y en su bienestar. Por otro lado, si se apoya la identidad de género con la cual la persona se identifica, los señalamientos sociales hacia el menor pueden provocar los mismos efectos.

En este sentido, (Olson, 2017) psicóloga y profesora asociada en la Universidad de Washington en Seattle y directora del estudio de investigación más grande hasta la fecha de niños transgénero (The TransYouth Project) ha obtenido unos resultados en los que se establece que los menores transgénero no están confundidos, retrasados o fingiendo. En lo que concierne su salud mental, ha observado que las tasas de depresión y ansiedad son solo ligeramente superiores en los menores transgénero en comparación con los de los grupos de control y que el elemento determinante para que esto sea así es que el tránsito social se dé con el apoyo de las familias. En los casos en los que no se da este acompañamiento, los menores sienten que tienen que ocultar quienes son para evitar que sus familias los rechacen o los echen de su casa y esto debilita su autoestima y su dignidad con consecuencias nefastas.

Desde el ámbito de la psicología infantil, no aceptar la identidad de género de un menor se considera una forma de abuso sexual (López, 2014), entrando en consonancia con lo recogido en la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales: “La negativa de padres o tutores a autorizar el tratamiento transexualizador podrá ser recurrida ante la autoridad judicial, que atenderá en último caso al criterio del beneficio del menor”.

Por otro lado, los datos resultado del estudio “Family acceptance in adolescence and the health of LGBT young adults” que relaciona la salud mental de los menores y el rechazo familiar, establecen que la posibilidad de depresión, consumo de drogas, intentos de suicidio y de contraer VIH u otras ETS es una seis veces mayor que el resto de población de la misma edad (Ryan, C., Russell, S., Huebner, D., Díaz, R., Sánchez, J., 2010)

Para (Platero, 2012), Doctor en Sociología y Ciencias Políticas y licenciado en Psicología, los menores Trans* son “un colectivo sensible a ser víctima de discriminación debido a los prejuicios existentes a la hora de aceptarlos, ya que la sociedad continuamente está ordenando mensajes de desaprobación, siendo muy necesario el apoyo de su familia, como del resto de la comunidad para que puedan lograr sus deseos y consigan sentirse una persona “completa”.

A pesar de todas estas consideraciones los menores y sus familias se topan con una realidad en la que el discurso patologizante aún prevalece debido a que la mayoría de las personas asumen que el género está determinado por el sexo. Por otro lado, es determinante que las identidades Trans* sigan incluidas en los manuales internacionales de clasificación de enfermedades como un problema de salud mental. La Organización Mundial de la Salud incluye la transexualidad en el Catálogo Internacional de Enfermedades (CIE-X) como un “trastorno de la personalidad y el comportamiento”, concretamente como “trastorno de la identidad de género”. A su vez, la American Psychiatric Association en su Manual Clasificador de Trastornos Mentales (DSM-IV) la recoge como un «trastorno de la identidad sexual».

Por lo tanto, los menores que cuestionan el género que le ha sido asignado son patologizados y diagnosticados con “Desorden de Identidad de Género” como incongruencia entre el sexo asignado y la identidad de género. El abordaje de la transexualidad infantil desde la salud mental también lleva a diagnósticos erróneos como trastorno por déficit de atención, trastorno del espectro autista y depresión infantil entre otros.

1.4.1. Menores y Familias Trans* en Canarias

En España no existe una política estatal para abordar la realidad de las personas Trans*, tendrán unos derechos u otros según la Comunidad Autónoma en la que residan. En Canarias existe la Ley 8/2014 de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Canarias aunque en breve se presentará una nueva desde el Gobierno Autónomo. A partir de dicha ley se han desarrollado y puesto en marcha dos protocolos: el Protocolo de Atención Sanitaria a Personas Trans* y el Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Canarias, ambos publicados en el 2019.

El nuevo Protocolo de Atención Sanitaria a Personas Trans* se pone en marcha desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, se implanta en el Servicio Canario de Salud y hace especial mención a la atención sanitaria de la infancia y adolescencia Trans. El mismo supone un avance en la despatologización de las realidades Trans* debido a que el acceso a los servicios de salud no se lleva a cabo a través del Área de Salud Mental y hace especial hincapié en la atención temprana, la homogeneización del tratamiento y el apoyo, acompañamiento e información a las familias como elemento fundamental para el desarrollo sano y pleno de los menores.

El ámbito educativo tiene una importancia fundamental en la vida de los menores y por ello es especialmente relevante la puesta en marcha del Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y atención a la diversidad de género en las escuelas con financiación pública de toda Canarias. Con el mismo se pretende educar en la diversidad de género y sexual y se reconoce el derecho a la identidad de género del alumnado, además de luchar contra la discriminación y prevenir y actuar en los casos de acoso escolar. El centro escolar debe trabajar estrechamente con las familias del alumnado Trans*, valorando las necesidades en cada caso concreto y poniendo en marcha la actuación oportuna.

En la documentación interna del centro constará el nombre correspondiente a la identidad del alumnado aunque en los documentos oficiales de evaluación se mantiene el nombre registral hasta que se modifique en el registro civil, aunque toda la comunidad educativa deberá dirigirse al alumnado por el nombre o pronombre elegido. Tanto la vestimenta como el acceso a aseos y vestuarios serán acorde a su identidad de género.

Todos estos avances no serían posibles sin el trabajo de los colectivos de personas Trans*, siendo especialmente importante su papel en el logro de cambios a nivel legislativo y como grupos de autoapoyo entre iguales, éstos suponen un espacio seguro para el acceso a los recursos informativos, sociales y afectivos necesarios tanto para las familias como para los menores que encuentran un espacio de socialización alejado de prejuicios.

En lo referente al cambio de la normativa, el último logro que ha tenido gran impacto en la vida de los menores Trans* ha sido la aprobación de la Instrucción del 23 de octubre, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el cambio de nombre en

el Registro Civil de las personas transexuales que permite dicho cambio sin el requisito de ser mayor de edad ni haberse sometido a dos años de tratamiento hormonal como se venía exigiendo hasta ahora, alejándose, de este modo, de los principios patologizantes.

1.5. Realidades TRANS* en la ULL

En la ULL, es el Vicerrectorado de Estudiantes el órgano competente en la organización de la matrícula y en la resolución de incidencias relacionadas con ésta, en los casos de personas pertenecientes al colectivo Trans* que quieran que conste el nombre correspondiente a su género en la documentación de la institución, es el Vicerrectorado el encargado de darles solución. En este sentido, existe (desde el 2018) el Protocolo de Actuación para el Cambio de Nombre de las Personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales de la Universidad de La Laguna con el fin de regular el derecho a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la ULL con el nombre correspondiente al género con el que se identifican aunque no ha sido aprobado ya que desde la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU), que se ocupa del desarrollo de las necesidades tecnológicas de la mayor parte de las universidades españolas, aducen que el programa informático no está preparado para contemplar otro nombre que no sea el que aparece en el DNI, dicho protocolo no tiene una fecha para su aprobación.

Por el momento la ULL, mediante petición personal del alumnado afectado, registra el nombre “sentido” en toda la documentación de circulación interna, actas, tarjeta de estudiante (solo aparecen los apellidos), aula virtual, listas, etc. Es en los documentos externos, como los certificados de notas o los títulos, en los que aún es necesario realizar el cambio en el Registro Civil para que en ellos aparezca el nombre correcto.

Desde la aprobación de la Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, las personas Trans* no están obligadas a someterse al tratamiento hormonal durante dos años ni ser mayores de edad para hacer el cambio registral de nombre y esto ha dado lugar a un notable incremento por parte del alumnado Trans* de la ULL para que dicho cambio conste en todos los sentidos dentro de la institución educativa.

En lo que se refiere a la sensibilización y actividades formativas en los diferentes grados que se imparten en la ULL, no existe nada ofertado por la institución. José M. García Fraga, Vicerrector de Estudiantes, manifiesta la dificultad para implicar al alumnado en la participación en las actividades y propone como solución incluirlas dentro de las asignaturas para que la asistencia no sea voluntaria. De cualquier modo, esto dependería de la disposición de cada docente.

En el caso de la existencia de situaciones de discriminación o acoso hacia el alumnado Trans* se remitirían a la Unidad de Igualdad de Género, cuyo responsable es Laura Aguilera Ávila. Esta unidad es el órgano responsable de valorar el cumplimiento de la legislación sobre igualdad entre mujeres y hombres, de la puesta en marcha de las medidas que se aplican para el logro de la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida universitaria y también actúa como un servicio de asesoría y recursos en materia de igualdad.

La principal herramienta con la que se cuenta desde el año 2014 es el Protocolo de Detección, Prevención y Actuación en los Supuestos de Acoso Sexual y de Acoso Sexista cuyo objetivo es establecer procedimientos de actuación que se apliquen a la prevención y a la solución rápida de las quejas y denuncias relativas al acoso sexual y al acoso sexista. Será la Oficina para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Acoso Sexista (OPRAS), dependiente funcionalmente de la Unidad de Igualdad de Género, desde la que se llevará a cabo todo el procedimiento relativo a los casos de acoso.

Según este protocolo la persona afectada por un comportamiento susceptible de ser constitutivo de acoso sexual o sexista podrá presentar queja o denuncia ante la ULL, “dicha persona tiene derecho a ser acompañada y asesorada y se garantizará que la investigación y la resolución del procedimiento, incluida la imposición de medidas cautelares, complementarias y sanciones en su caso, se lleve a cabo de forma ágil y rigurosa”. En el texto no se hace mención específica sobre el acoso o discriminación por razones de identidad de género y, dichos casos, se incluirían dentro de la figura de acoso sexual ambiental, entendido éste como aquella conducta por la que se crea un entorno laboral o académico intimidatorio, hostil o humillante para la persona que es objeto de la misma. El acoso sexual por ambiente sexista no pretende conseguir cooperación sexual, pero son comportamientos físicos, verbales y simbólicos que implican actitudes

hostiles, ofensivas y sexistas. Hasta ahora no ha llegado ningún caso de este tipo a la Oficina para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Acoso Sexista (OPRAS).

2. METODOLOGIA

2.1. Objetivos:

- Conocer el tratamiento que se da a las realidades Trans* desde las diferentes disciplinas y ámbitos profesionales y sociales.
- Conocer cuál es el tratamiento que se da a las realidades Trans* en la ULL.
- Programar e impartir una acción formativa con el alumnado de la asignatura “Trabajo Social con Individuos y Familia” del Grado de Trabajo Social sobre Menores, Familia y Transexualidad.
- Evaluar la acción formativa, recabar y barajar propuestas o alternativas para facilitar la formación y sensibilización dentro de la ULL.

2.2. Participantes

a) Profesionales de la ULL y Chrysallis.

Profesionales	
Olga Martín Mora	Representante de la Asociación de Familias con Menores Transexuales Chrysallis y encargada de impartir la actividad formativa al alumnado de la asignatura de segundo curso del Grado de Trabajo Social.
Juan Manuel Herrera Hernández	Docente responsable de impartir la asignatura Trabajo Social con Individuos y Familia del Grado de Trabajo Social en la ULL.
José M. García Fraga	Vicerrector de Estudiantes de la ULL.

Profesionales	
Laura Aguilera Ávila	Responsable de la Unidad de Igualdad de Género de la ULL.

b) Alumnado de Trabajo Social.

Alumnado		
Edad	Hombres	Mujeres
19 años	12	61
20 años	1	10
21 años	1	9
Más de 22 años	1	4
	15	84
Total 99		

2.3. Procedimiento

Rastreo de las acciones y protocolos de actuación que se desarrollan en la ULL en relación al colectivo Trans* a través de entrevistas con José M. García Fraga: Vicerrector de Estudiantes de la ULL y Laura Aguilera Ávila: Responsable de la Unidad de Igualdad de Género de la ULL.

Coordinación telefónica y presencial con Olga Martín Mora, representante de la Asociación de Familias con Menores Transexuales Chrysallis y encargada de impartir la acción formativa al alumnado de Trabajo Social y con Juan Manuel Herrera Hernández, docente de la asignatura Trabajo Social con Individuos y Familia en la ULL con el fin de programar la acción formativa sobre Menores, Familia y Transexualidad que se lleva a cabo el jueves 25 de abril del 2018 con el alumnado del grado de Trabajo Social.

Recogida y tratamiento estadístico de la valoración realizada por el alumnado sobre el contenido y el papel de la ponente en el desarrollo de la actividad en el aula así como el vaciado de las propuestas que los mismos plantean para implementar en la ULL en relación con la formación sobre el colectivo Trans*.

2.4. Técnicas e instrumentos

Técnicas:

Revisión Bibliográfica Sistematizada con el fin de explorar diferentes áreas de conocimiento y estudio sobre las realidades Trans* y obtener una visión amplia sobre su desarrollo reciente y su situación actual tanto a nivel internacional como nacional y autonómica.

Entrevista no estructurada con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido y realizadas según surgen las respuestas de los entrevistados.

Vaciado y tratamiento estadístico de los datos obtenidos tras el desarrollo de la acción formativa desarrollada con el alumnado del Grado de Trabajo Social.

Instrumentos:

Instrumento de recogida de la valoración de la actividad formativa y de las propuestas hechas por el alumnado asistente a la formación. (Anexo1)

Guión de preguntas clave de ambas entrevistas:

- Guión de preguntas de la entrevista 1: José M. García Fraga, Vicerrector de Estudiantes de la ULL
 1. ¿Qué normativa o protocolos se aplican actualmente a la hora de abordar las necesidades del alumnado transexual en la ULL?
 2. ¿Se está llevando a cabo en estos momentos en la ULL algún tipo de actividad o formación que trate la transexualidad en los distintos grados que imparte?
 3. ¿Cómo da respuesta la ULL a los posibles casos de discriminación por razones de identidad de género?
- Guión de preguntas de la entrevista 2: Laura Aguilera Ávila, Responsable de la Unidad de Igualdad de Género de la ULL.
 1. ¿Qué normativa se aplica en los casos de discriminación por razones de identidad de género en la ULL?
 2. ¿Cuál es el procedimiento que se sigue?
 3. ¿Se ha denunciado algún caso de este tipo en la ULL?

3. RESULTADOS

3.1. Las realidades Trans* en la ULL

En la actualidad, la ULL contempla el derecho al reconocimiento jurídico de la identidad de las personas pertenecientes al colectivo Trans*, en el año 2018 fue redactado un Protocolo de Actuación para el Cambio de Nombre de las Personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales de la Universidad de La Laguna con el fin de regular el derecho a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la ULL con el nombre correspondiente al género con el que se identifican. Por desgracia no ha sido aprobado debido a que la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU), que se ocupa del desarrollo de las necesidades tecnológicas de la mayor parte de las universidades españolas, aducen que el programa informático no está preparado para contemplar otro nombre que no sea el que aparece en el DNI, dicho protocolo no tiene una fecha para su aprobación. Por el momento y a espera de su aprobación, la ULL solventa estos casos mediante petición personal del alumnado afectado, se registra el nombre “sentido” en toda la documentación institucional de circulación interna, es en los documentos externos en los que aún es necesario realizar el cambio en el Registro Civil para que en ellos aparezca el nombre que corresponde a su género.

En lo relativo a la formación sobre la temática Trans*, la ULL no cuenta con ninguna oferta en ninguno de los grados impartidos, es la propia institución la que manifiesta la dificultad para implicar al alumnado en la participación en las actividades que sean de tipo voluntario, como solución proponen la posibilidad de incluirlas en las guías docentes de determinadas asignaturas en los diferentes grados de manera que sean conocimientos evaluables o obligatorios, aunque todo ello sigue quedando en manos de la disposición personal de cada uno de los docentes.

En el caso de la existencia de situaciones de discriminación o acoso hacia el alumnado Trans* se remitirían a la Unidad de Igualdad de Género desde el que se da aplicación al Protocolo de Detección, Prevención y Actuación en los Supuestos de Acoso Sexual y de Acoso Sexista, aunque, por el momento, no se ha presentado ante este servicio ningún caso de esta naturaleza.

3.2. Acción formativa

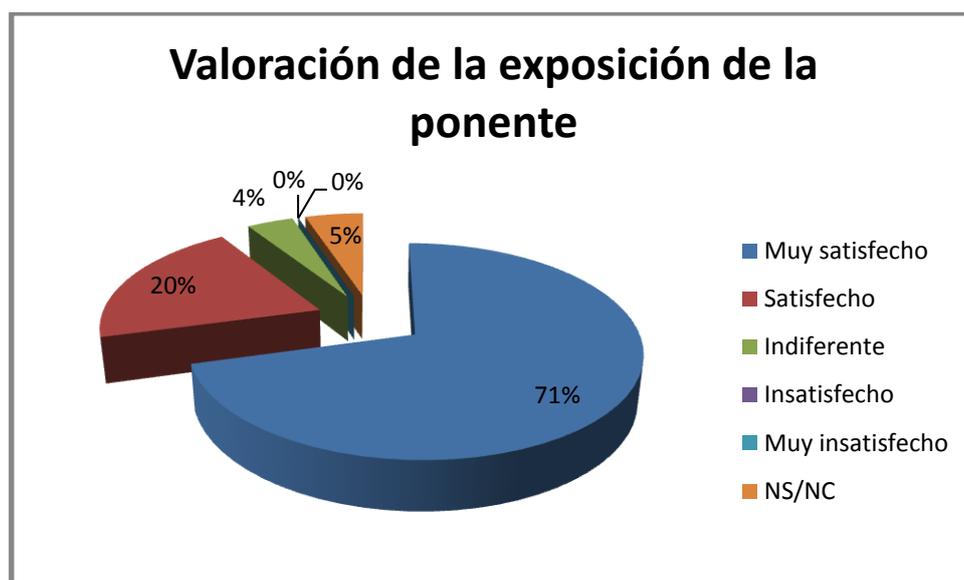
Una vez completada la coordinación con la Asociación de Familias con Menores Transexuales Chrysallis, el jueves 25 de mayo del 2019 se lleva a cabo la acción formativa impartida por la representante de la asociación Olga Martín Mora con el alumnado de la asignatura Trabajo Social con Individuos y Familia, en la que se realiza una aproximación al marco conceptual, legislativo, sanitario y social que viven las familias y los menores transexuales desde el punto de vista de la vivencia personal.

La valoración hecha por el alumnado asistente a la actividad en relación a los contenidos de la misma es muy positiva, el 90% de los asistentes están satisfechos o muy satisfechos, los consideran claros, amplios y necesarios. Por otro lado, la exposición de la ponente se valora positivamente con un 91% del alumnado satisfecho o muy satisfecho. Califican a Olga Martín como sincera, directa y con sentido del humor. Aprecian especialmente que la charla se haga en primera persona incluyendo las vivencias personales como parte del conocimiento transmitido.

Gráfica 1: Satisfacción con los contenidos impartidos en la actividad formativa en el aula.



Gráfica 2: Valoración de la exposición realizada por la ponente, Olga Martín Mora.



Es importante destacar la demanda manifestada por parte del alumnado de una formación más amplia en la que se incluyan técnicas y modelos de intervención prácticos para el desempeño profesional del Trabajo Social.

Como respuesta al apartado en el que se solicitaba al alumnado propuestas de acciones relacionadas con la transexualidad que, según su criterio, fueran realistas y pudieran ser puestas en marcha en la ULL se obtuvieron las siguientes:

- Desarrollo de charlas, conferencias de asociaciones, seminarios, jornadas en Trabajo Social y el resto de grados impartidos en la ULL.
- Formación específica del personal docente y no docente de la ULL.
- Facilitar un listado de recursos para las personas Trans* de la institución.
- Creación de asignaturas obligatorias, evaluables y con reconocimiento de créditos dedicadas al tema de la transexualidad.
- Tratamiento trasversal de las realidades Trans* que trascienda a las asignaturas concretas.
- Creación de medidas de apoyo a la investigación
- Implicar a la fundación general de la universidad de la laguna y al Plan de orientación y acción tutorial para generar oferta de actividades formativas

4. DISCUSION

La transexualidad no es un fenómeno nuevo en nuestra sociedad, existen evidencias de su existencia desde la antigüedad y en numerosas culturas pero es en occidente a partir del S.XIX cuando se da comienzo a su estudio desde el ámbito medio-sanitario. La construcción de la teoría de la transexualidad desde este ámbito ha llevado a incluirla dentro de los catálogos de enfermedades mentales, (Benjamin, 1966) la describía como el “deseo irreversible de pertenecer al sexo contrario al genéticamente establecido y asumir el correspondiente rol, y de recurrir a un tratamiento hormonal y quirúrgico encaminado a corregir esta discordancia entre la mente y el cuerpo”. Se pone el acento en el individuo, como un ser que, por una enfermedad mental, no acepta su cuerpo por lo que sufre un fuerte malestar que le lleva a querer hacer uso de tratamientos quirúrgicos para corregir el “error”.

Más recientemente y gracias al activismo del colectivo Trans* se está dando un cambio de paradigma en la forma de entender la transexualidad no como un trastorno mental del individuo sino como el producto resultante de aplicar un modelo determinado de construcción sociocultural dicotómica de la identidad de género. En el momento en que un neonato llega al mundo, sus padres se encuentran con que existen dos géneros disponibles, masculino o femenino, y es obligado designar uno de ellos al bebe en función del aspecto de sus genitales, con la consiguiente socialización de acuerdo a los roles propios que dan significado a lo que debe ser una mujer o un hombre.

Aquellas personas que rompen con las expectativas de la sociedad desde el nacimiento y no se sienten cómodos con el sexo que le ha sido asignado en el nacimiento rompiendo así con el concepto normativo de lo que es una mujer o un hombre pasan a sufrir una respuesta social negativa que se traduce en la negación del disfrute de los derechos humanos básicos. El malestar o sufrimiento que pueden sufrir algunas personas Trans* no es síntoma de enfermedad mental sino el resultado de la vulneración de sus derechos a la integridad física, el derecho a la salud y a la de oportunidades en el empleo, la educación y la salud.

En este contexto comienza, en los últimos años, a visibilizarse la transexualidad infantil, con una considerable escasez de investigaciones y teorías que sirvan como modelo para conocer este fenómeno (Gavilán, 2018), y guíe la actuación tanto de las familias como de los profesionales y defienda los intereses y las necesidades de los menores

transexuales alejándose de la teoría biomédica y de los prejuicios resultantes del sistema normativo de construcción de género.

Todo ello hace evidente la necesidad de una formación específica en realidades Trans* de todos los futuros profesionales que van a trabajar tanto con adultos como con menores y sus familias, especialmente en las áreas médico-sanitaria, educativa, jurídica y social, que les permita afrontar su trabajo desde una sensibilidad y unos conocimientos alejados de falsos mitos y prejuicios en pro del cumplimiento de los Derechos Humanos Universales.

En este sentido, es importante como experiencia práctica, la acción formativa impartida por la representante de la Asociación de Familias con Menores Transexuales Chrysallis, Olga Martín Mora y desarrollada en el marco de la asignatura Trabajo Social con Individuos y Familia en la ULL con la participación de 99 estudiantes. La valoración por parte de los mismos fue muy positiva pero, sobre todo, cabe destacar la demanda de más formación específica relacionada con el desarrollo del Trabajo Social con personas del colectivo Trans* que abre la puerta a futuras actividades.

En lo relativo al tratamiento que se da a las realidades Trans* en la ULL nos encontramos, con Protocolo de Actuación para el Cambio de Nombre de las Personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales de la Universidad de La Laguna con el fin de regular el derecho a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la ULL con el nombre correspondiente al género con el que se identifican, redactado el año 2018 pero aún sin aprobar por dificultades técnicas a nivel informático por lo que la institución solventa estos casos mediante petición personal del alumnado afectado haciendo que conste el nombre “sentido” en la documentación institucional de circulación interna pero en los es necesario realizar el cambio en el Registro Civil para que en ellos aparezca el nombre correcto. En la actualidad no existe oferta formativa específica sobre transexualidad en la ULL, se contempla únicamente la posibilidad incluirla en las guías docentes de determinadas asignaturas en los diferentes grados aunque todo ello sigue quedando en manos de la disposición personal de cada uno de los docentes. Por otro lado, en el caso de la existencia de situaciones de discriminación o acoso hacia el alumnado Trans* se pondría en marcha el al Protocolo de Detección, Prevención y Actuación en los Supuestos de Acoso Sexual y de Acoso Sexista que, aunque no hace mención específica

a la discriminación por identidad de género, si que encajaría estos casos en la categoría acoso sexual ambiental. Hasta día de hoy no se ha llevado a cabo ninguna denuncia de este tipo.

5. CONCLUSIONES

En relación con nuestro primer objetivo se constata que la teoría imperante a la hora de dar explicación a la transexualidad desde el S.XIX hasta nuestros días ha sido la biomédica, en la que se considera la transexualidad como un trastorno mental, aun avanzado el nuevo milenio las clasificaciones médicas internacionales, DSM-IV de la American Psychiatric Association y CIE-X de la OMS incluyen la transexualidad en sus apartados, generando una realidad patologizante que estigmatiza y convierte a las personas transexuales en objetos para la medicina y les priva de la capacidad de autodeterminación a la hora de dirigir sus propias vidas. Se entiende que las personas transexuales, para solucionar el malestar que sufren debido a la incongruencia existente entre sus cuerpos y su identidad de género, han de someter a tratamientos tanto hormonales como quirúrgicos para adecuar imagen al género sentido y así encajar en lo que se entiende que debe ser un hombre o una mujer desde el punto de vista ciscentrista imperante.

Junto con el avance del activismo, en las últimas décadas se ha ido dando un cambio de paradigma que pone el acento en un sistema social de construcción de género en el que no hay cabida para aquellas personas que rompen con las expectativas y no aceptan el género que les fue asignado al nacer solo con la mera observación de los genitales. No cumplen con la “normalidad” de lo que la sociedad supone que deber ser un hombre o una mujer y, en muchas ocasiones, no sienten la necesidad de modificar sus cuerpos para dar respuesta a los estereotipos sociales imperantes.

A pesar del avance de la idea de que la transexualidad es una manifestación más de la diversidad humana la realidad del día a día es otra, las personas pertenecientes a este colectivo se enfrentan un alto grado de discriminación, intolerancia y violencia. Se violan sus derechos humanos básicos, incluyendo el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la salud y la de oportunidades en el empleo, la educación.

En aquellos países, supuestamente más avanzados que poseen leyes que regulan el reconocimiento legal a la identidad de las personas transexuales, en muchas ocasiones

se exige la esterilización u otras cirugías como requisito. Hasta el año 2007, en España se exigía la cirugía de reasignación genital para poder llevar a cabo el cambio de nombre a nivel registral, con la aprobación Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas se eliminó ese requisito pero sigue siendo obligatorio someterse a dos años de tratamiento hormonal. No es hasta el pasado año cuando se aprueba una nueva Instrucción sobre el cambio de nombre de las personas transexuales con el que se logra poder realizar el cambio de nombre en toda la documentación oficial sin tener que someterse a modificaciones en sus propios cuerpos.

Estar en posesión de una documentación correcta es un paso imprescindible para la participación plena de las personas transexuales en nuestra sociedad pero no el único, seguimos inmersos en una sociedad sustentada en estereotipos y prejuicios, donde no hay cabida para el disidente. Las personas transexuales siguen sufriendo una alta tasa de desempleo, abandono escolar, intentos de suicidio, violencia en las calles o en las propias instituciones por parte de los profesionales que las atienden y, en buena parte, esto ocurre por la falta de visibilización e información existente.

Desde el sector educativo se comienzan a dar pasos en la dirección de la educación en diversidad de género con el fin de lograr una sociedad informada y sensible con este colectivo y, cada vez más, se aplican protocolos que atienden las necesidades particulares de los menores Trans* en las aulas.

En este sentido y tras llevar a cabo el análisis planteado en nuestro segundo objetivo, la ULL muestra buena voluntad pero no cristaliza en acciones concretas, existe el Protocolo de Actuación para el Cambio de Nombre de las Personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales redactado desde el año 2018 pero no ha sido aprobado con motivos técnicos de naturaleza informática. Las personas Trans* pertenecientes a la comunidad educativa encuentran atención a sus demandas pero no ven protegidos sus derechos por un marco regulador oficial quedando así expuestos a la arbitrariedad de las personas a cargo de los diferentes servicios a los que se puedan dirigir, tampoco se proporciona ningún tipo de formación o sensibilización al personal tanto docente como no docente de la institución. Por otro lado, se ve con buenos ojos la posibilidad de incluir asignaturas obligatorias de temática transexual ya que, como la propia institución manifiesta, existe dificultad para implicar al alumnado en la participación en las

actividades de naturaleza voluntaria, pero no se articula ninguna acción que haga esto posible y queda en manos de la disposición personal de cada docente en su propia asignatura.

A pesar de que nos encontramos en un contexto donde la investigación y la producción de estudios sobre la transexualidad libres de prejuicios y estereotipos de género son escasos, la principal institución productora de conocimiento muestra una actitud abierta y proactiva pero no termina de poner en marcha acciones globales que permitan un mayor desarrollo de nuevas teorías y mejoras en la capacitación de los futuros profesionales que se forman en ella.

La realización de la actividad formativa dentro de la asignatura “Trabajo Social con Individuos y Familia” del Grado de Trabajo Social con la colaboración de la Asociación de Familias con Menores Transexuales Chrysallis contemplada en nuestro tercer objetivo, como experiencia de introducción de contenidos sobre las realidades Trans* en uno de los grados impartidos en la ULL arroja unos resultados muy positivos. Ha tenido buena acogida por parte del alumnado que se muestra muy satisfecho con la misma y demanda, a su vez, ampliar conocimientos específicos de la profesión de Trabajo Social que les permitan abordar de forma correcta estas realidades como futuros profesionales de lo social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Asenjo, N., García, C., Rodríguez, J., Becerra, A. Lucio, M. y Grupo GIDSEEN. Disforia de género en la infancia y adolescencia: una revisión de su abordaje, diagnóstico y persistencia. *Revista de Psicología Clínica en Niños y Adolescentes*. 2015; 2(1):33-36. Recuperado el 23 de mayo de <http://www.revistapcna.com/sites/default/files/14-19.pdf>
- Becerra, A. (2003). *Transexualidad, búsqueda de una identidad*. Madrid. Ed. Díaz de Santos.
- Becerra, A., Lucio, M., Rodríguez, J., Asenjo, N., Pérez, G., Frenzi, M., Menchacho, M. (2010). *Transexualidad y adolescencia*. *Revista Internacional de Andrología*. N° 8. P.p.165 Recuperado el 18 de abril de 2019 de https://www.researchgate.net/publication/251702585_Transexualidad_y_adolescencia
- Charriez, M. (2013). *La transexualidad: ¿construcción de una identidad?*. *Revista Griot*, Volumen 6, Número. 1. Recuperado el 26 de mayo de 2019 de [file:///C:/Users/Edu/Downloads/Dialnet-LaTransexualidad-4769378%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Edu/Downloads/Dialnet-LaTransexualidad-4769378%20(4).pdf)
- Coll, G. (2009). *La voluntad y el deseo. Construcciones discursivas del género y la sexualidad: el caso de trans, gays y lesbianas (Tesis doctoral)*. Recuperado el 5 de mayo de 2019 de <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/5148/gcp1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- del Barrio, V. (2009) *Raíces y evolución del DSM*. *Revista de historia de la psicología*, vol. 30, núm. 2-3. Recuperado el 4 de junio de <file:///C:/Users/Edu/Downloads/Dialnet-RaicesYEvolucionDelDSM-3043153.pdf>
- Douglas, M. (1973). *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Siglo XXI de España Editores.
- Fernández, M., Guerra, P, García, E. (2014). *La 7ª versión de los Estándares Asistenciales de la WPATH. Un enfoque diferente que supera el dimorfismo sexual y de género. Originales y Revisiones*. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq.* vol.34 no.122. Recuperado el 29 de mayo de 2019 de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352014000200006

- Garaizábal, C. (2011). Despatologización Trans. Retos para la teoría feminista. *Página Abierta*, 214. Recuperado el 19 de mayo de 2019 de <http://www.pensamientocritico.org/crisgar0611.htm>
- García, J. (2017). Infancias y adolescencias trans: herramientas y conocimientos para mejorar su abordaje. Recuperado el 10 de mayo de 2019 de https://www.aepap.org/sites/default/files/019-026_infancias_y_adolescencias_trans.pdf
- Gavilán, J. (2018). *Infancia y transexualidad*. España. Ediciones Octaedro Andalucía.
- Gobierno de Canarias. (2017). Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias. Recuperado el 22 de abril de 2019 de https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/protocolo_trans_18_19.pdf
- Gobierno de Canarias. (2019). Protocolo de atención sanitaria a personas Trans* de Canarias. Recuperado el 13 de mayo de 2019 de <https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/86ec59ce-4599-11e9-818e-95d9eacc801e/ProtocoloAtencSanitariaTrans.pdf>
- Grupo de Identidad y Diferenciación Sexual de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. (2015). Documento de posicionamiento. *Revista Española de Endocrinología Pediátrica*, volumen 4, nº1. Recuperado el 19 de abril de 2019 de https://www.researchgate.net/publication/275772837_Position_statement_Gender_dysphoria_in_childhood_and_adolescence_Working_Group_on_Gender_Identity_and_Sexual_Development_of_the_Spanish_Society_of_Endocrinology_and_Nutrition_GIDSEEN
- Grupo de políticas transexuales de la FELGTB. (2017). Pasado, presente y futuro de la igualdad de las personas transexuales en España, 10 años de la ley de 15 de marzo de 2007. Recuperado el 9 de abril de 2019 de <file:///C:/Users/Edu/Downloads/dosier-dia-visibility-trans-2017.pdf>
- Hammarberg, T. Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa. (2010). *Derechos humanos e identidad de género*. Serie de publicaciones de TvT, volumen 1. Recuperado el 22 de junio de 2019 de https://transrespect.org/wp-content/uploads/2015/08/Hberg_es.pdf

- Harry Benjamin (1966). *The Transsexual Phenomenon*. The Julian Press, INC. Publishers.
- Hermosa, M. (2018). Repensando los orígenes de la disforia de género. *Revista de Estudios de Juventud*. nº103. Recuperado el 28 de abril de 2019 de <http://www.injuve.es/sites/default/files/3%20Repensando%20los%20or%C3%A9genes%20de%20la%20disforia%20de%20g%C3%A9nero.pdf>
- Human Right. (2016). Informe mundial. Derechos en transición. Recuperado el 15 de junio de 2019 de <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285053>
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (2017) Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: Hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género. Recuperado el 17 de mayo de 2019 <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2017/2017LGBTAmbitodelEmpleo.pdf>
- Marina, C. (2014). Los abusos sexuales a menores y otras formas de maltrato sexual. *Pediatría Integral*, Volumen XVIII, nº 05. Recuperado el 7 de junio de <https://www.pediatriaintegral.es/publicacion-2014-06/los-abusos-sexuales-a-menores-y-otras-formas-de-maltrato-sexual/>
- Mas, J (2007). Transexualidad, intersexualidad y dualidad de género. *Revista Internacional de Sociología*, Vol. 75, Nº2. Recuperado el 26 de mayo de <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/673>
- Mas, J. (2010). *Identidades Gestionadas. Un estudio sobre la patologización y la medicalización de la transexualidad (Trabajo Fin de Máster)*. Recuperado el 6 de mayo de 2019 de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/17986/1/Tesina%20Jordi%20Mas.pdf>
- Méndez, R. (2009). Transexualidad y agenda política: una historia de (dis)continuidades y patologización. *Política y Sociedad*, Vol. 46 Núm. 1 y 2: 107-128. Recuperado el 16 de mayo de 2019 de <file:///C:/Users/Edu/Downloads/23002-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23021-1-10-20110607.PDF>

- Moneo, B. (2018). Derechos Humanos y Trabajo social, ¿una relación reconocible en el ejercicio libre de la profesión? Trabajo Social Global – Global Social Work. Nº 8, pp. 191. Recuperado el 3 de mayo 2019 de <http://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/6617/pdf>
- Observatorio de Personas Trans Asesinadas, TMM. (2016). Mapa de cifras absolutas de personas transexuales asesinadas en el mundo, Recuperado el 22 de junio de <https://transrespect.org/es/map/trans-murder-monitoring/#>
- Olson KR, Durwood, L., y DeMeules, M., y McLaughlin, K. (2016). Salud mental de los niños transgénero que son apoyados en sus identidades. *Pediatría*, 137 (3). Recuperado el 11 de mayo de 2019 de <https://psiquiatria.com/tratamientos/los-ninos-transgenero-apoyados-en-sus-identidades-muestran-una-salud-mental-positiva/>
- Papalia, D., Wendkos, S., Duskin, R. (2009). *Psicología del desarrollo, de la infancia a la adolescencia*. Ed. Mc Graw Hill. Edición 11. Recuperado el 5 de mayo de 2018 de <https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-concepcion/zoologia/soluciones-de-libro/psicologia-del-desarrollo-papalia-2009-2/2568749/view>
- Platero, R. (2014). *Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. España. Edición Bellaterra.
- Principios de Yogyakarta. (2007). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado el 13 de abril del 2019 de <https://yogyakartaprinciples.org/preamble-sp/>
- Rocha, T. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico- socio-cultural: un recorrido conceptual. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 250-259. Recuperado el 18 de mayo de 2019 de <https://www.redalyc.org/pdf/284/28412891006.pdf>
- Ryan, C., Russell, ST., Huebner, D., Diaz, R., Sanchez, J. (2010) Family acceptance in adolescence and the health of LGBT young adults. *J Child adolesc psychiatr nurs*. 2010; 23 (4): 205-213. Recuperado el 15 de mayo de 2019 de <https://pediatrics.aappublications.org/content/pediatrics/137/3/e20153223.full.pdf>

- TvT research project (2015) Trans Murder Monitoring, “Transrespect versus Transphobia Worldwide” (TvT) project website: www.transrespect-transphobia.org/es/tvt-project/tmm-results.htm
- ULL. (2014). Protocolo de Detección de Acoso Sexual y Sexista en la ULL. (2014). Recuperado el 25 de mayo del 2019 de https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/11312/protocolo_acoso_sexual.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ULL. (s.f.). Protocolo de actuación para el cambio de nombre de las personas transexuales, trasgénero e intersexuales en la Universidad de La Laguna. (s.f.). Recuperado el 5 de junio del 2019 de <file:///C:/Users/Edu/Documents/TFG/PROTOCOLO%20TRANS%20DE%20LA%20ULL.pdf>
- Velasco, T. (2017) Representaciones sociales de la transexualidad y de las personas transexuales en España (Tesis doctoral). Recuperado el 22 de abril del 2019 de <https://eprints.ucm.es/42016/1/T38610.pdf>

GLOSARIO

Trans*: es un término paraguas que se utiliza para describir a una amplia gama de identidades, se incluye a aquellas personas cuya identidad de género y/o expresión de género sea diferente de las expectativas culturales basadas en el sexo que se les asignó al nacer. Incluye a personas transexuales, transgéneros, identidad no binaria o con una expresión de género diversa.

Transexual: persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que les asignaron al nacer.

Transexual: toda aquella persona cuya identidad de género no se corresponde con su sexo biológico y, en consecuencia, sufre un malestar “clínicamente significativo” que hará que se someta a un tratamiento para acomodar sus características físicas a las correspondientes al género deseado.

Transexual: se refiere a las personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes a un género diferente al que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y que optan por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física-biológica a su realidad psíquica, espiritual y social

Transgénero: hace referencia al hecho de que la identidad de género de una persona no se corresponda con el género de su cuerpo. Tienen sentimientos de pertenecer al sexo opuesto.

Cissexual: personas cuyo sexo asignado al nacer se corresponde con su identidad de género sentida.

Intersex: persona que nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica del hombre o de la mujer. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años. Una persona intersexual puede identificarse como hombre o como mujer o como ninguna de las dos cosas.

Travestismo: El «fetichismo transvestista» se caracteriza por «fantasías recurrentes y altamente excitantes, impulsos sexuales o comportamientos que implican el acto de transvestirse» (APA, 2002b: 243), pero sin producirse una identificación con el otro género.

Travestismo: hace referencia a la persona que decide tanto esporádica como permanentemente cambiar su aspecto vistiendo ropas o arreglando su apariencia para asemejarse a otro género diferente al que socialmente le ha sido asignado.

Género: hace referencia al proceso dinámico, histórico y cambiante mediante el cual se define el significado que ser una mujer y hombre adquiere en una sociedad o cultura determinada con una serie de atributos, comportamientos, patrones estéticos y expectativas determinadas para cada uno de ellos.

Género no binario: designa a las identidades de género que no se asimilan en los espectros de los géneros binarios (masculino y femenino) y que están fuera de la cisnormatividad, pudiendo manifestarse como un abanico de géneros alejados de los géneros binarios

Rol sexual o rol de género: conducta o expresión externa que el individuo muestra y que lo identifica ante la sociedad como varón o mujer en base a los estereotipos sociales de género establecidos en cada sociedad y momento histórico.

Identidad de género: vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.
(Principios de Yogyakarta)

Orientación Sexual: preferencia afectiva y/o sexual de la persona por personas de la misma o diferente identidad sexual. Da lugar a la clasificación entre personas heterosexuales (preferencia por personas con identidad sexual diferente a la propia), homosexuales (preferencia por las personas con la misma identidad sexual: gays o lesbianas), bisexuales (preferencia por personas de ambas identidades sexuales), asexuales, pansexuales, etc. La orientación sexual se describe como tendencia ya que, por ejemplo, el hecho de mantener relaciones con personas de la misma identidad sexual no siempre implica una orientación homosexual, bisexual, pansexual, etc.

Características sexuales físicas y corporales: integración de los niveles genéticos, hormonales, gonadales y fisiológicos que dan lugar a las características sexuales primarias y secundarias. Conjunto de informaciones cromosómicas, órganos genitales, capacidad reproductiva y características fisiológicas secundarias que puede combinarse de distinta forma dando lugar a una gran diversidad de configuraciones de las características corporales. En ningún caso debe tomarse como referencia la combinación cissexual como modelo de “normalidad biológica” o como norma.

Disforia de género: “Término descriptivo general, se refiere a la insatisfacción afectiva/cognitiva de un sujeto con el género asignado, pero se define más específicamente cuando se usa como categoría diagnóstica [...] La disforia de género hace referencia al malestar que puede acompañar a la incongruencia entre el género experimentado o expresado por un sujeto y el género asignado. Aunque no todos los sujetos presentarán malestar como consecuencia de tal incongruencia, muchos se presentan si no pueden acceder a las intervenciones físicas mediante hormonas y/o cirugía deseadas por el sujeto. El término actual es más descriptivo que el anterior término del DSM-IV, de trastorno de identidad de género, y se centra en la disforia como problema clínico, y no en la identidad per se” (Asociación Americana de Psiquiatría, APA, 2014, p. 451).

Sexo registral: inscripción relativa al sexo realizada en el Registro Civil. Dicha inscripción se lleva a cabo en el momento del nacimiento para dejar constancia de la identidad sexual de la persona.

Tránsito o transición social: proceso por el cual las personas trans expresan su identidad género sentida socialmente y que puede consistir en: usar el nombre sentido en lugar del asignado al nacer, adoptar una expresión de género acorde con la identidad de género sentida, etc.

Tránsito o transición social: momento en el cual la persona pasa a ser reconocida socialmente de acuerdo a su identidad sexual. Es habitual que suponga una modificación del nombre y/o la vestimenta, así como de los pronombres utilizados y de las instalaciones públicas que se encuentran segregadas por sexos (aseos, vestuarios, etc.)

Cissexismo: creencia en que las identidades y expresiones de género cis así como la forma de vivirlas en sus cuerpos son más naturales y legítimas que las de las personas trans.

Cirugía genital: se refiere a las intervenciones quirúrgicas que se realizan las personas para modificar sus características físicas genitales erróneamente conocida como “cirugía de cambio de sexo”

Tratamiento de reemplazamiento hormonal o tratamiento hormonal sustitutorio: consiste en la administración de hormonas con la finalidad de desarrollar los caracteres sexuales secundarios necesarios para adecuar el cuerpo a la mente. Estas hormonas sustituyen a las hormonas sexuales producidas por las glándulas gónadas (testículos u ovarios) por ello es llamado sustitutorio.

Transfobia: miedo irracional y/o la hostilidad hacia las personas que son trans o que transgreden las normas tradicionales del género de cualquier otro modo.

ANEXO 1

Asignatura: Trabajo Social con Individuos y Familia

Actividad: Charla de la Asociación de Familias con Menores Transexuales, Chrysalis.

1) Valora del 1 al 5 los siguientes aspectos de la charla:

a) Los contenidos impartidos durante la actividad:

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

b) La exposición de la ponente

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

2) ¿Qué acciones reales y factibles crees que se podrían llevar a cabo en la ULL para la desarrollar la formación sobre la Transexualidad?